



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-01508477 - SERVICIO A TERCEROS “LABORATORIO DE AGUAS”

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la solicitud de modificación de los aranceles del Servicio a Terceros “Laboratorio de Aguas”, perteneciente a la Cátedra de Bases Agrícolas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros y se fija el valor del módulo.

Que mediante Resolución (CD) N° 1009/19 se fijan los aranceles del mencionado Servicio.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 29 de marzo de 2022 (**Acta N° 38**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución (CD) N° 1009/19.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los aranceles de los Servicios a Terceros: “Laboratorio de aguas”, “Determinaciones individuales en aguas” y “Determinaciones individuales en afluentes” pertenecientes a la Cátedra de Bases Agrícolas, según se detalla en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias - F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y de Extensión a sus efectos.